



DECRETO ALCALDICIO N° 881 /

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO OBRA
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 06.01.2015 que autoriza, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**. Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa Comisión evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 23.01.2014 que adjudica a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID 3656-3LE15 **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, al proveedor Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 32.652.410 iva incluido y por un plazo de ejecución de 40 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 30.01.2015 que aprueba Contrato de fecha 29.01.2015. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto, o quien lo subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 06.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.02.2015, para la ejecución de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 12.03.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago 1 correspondiente a la ejecución de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 15.121.241 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % hasta completar el 5% del contrato, equivalente a la suma de \$ 1.515.124, arrojando un valor a cancelar de \$ 13.609.117 iva incluido. El presente Estado de Pago corresponde a un avance del 46,3% de las obras y cuenta con el V°B° del I.T.O. del Proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 24.03.2015 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2, la que estará integrada por los siguientes integrantes : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Apoyo Profesional SECPLA.

El Memo N° 257 de fecha 31.03.2015 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite debidamente firmados "Modificación de Contrato de Ejecución de Obra **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, a cargo del Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° 10.239.924-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

APRUEBASE "Modificación de Contrato de Ejecución de Obra **"Reposición Parcial Cubierta Escuela Santa Amalia"**, de fecha 27.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Patricio Terán Terán, RUT N° [REDACTED] por el cual se modifica lo siguiente:

Segundo: Modifícase Cláusula Segunda del contrato, aumentándose el contrato de la obra en \$ 2.339.000, por la modificación de las siguientes partidas:

1.5Cubierta Zinc Alum en 0,4 mm por plancha pv-4, prepintada de 0 5 mm

"En todo lo demás del contrato de fecha 30 de Enero de 2015, se mantienen vigentes el restante de sus cláusulas".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.004.149 "Reposición Parcial Cubierta Santa Amalia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
DOM (2)
Dirección Finanzas (1)
Secpla (1)